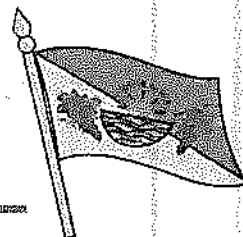




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 147-2024-MPI

ICA, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA.

VISTO: En la Sesión Ordinaria del 25 de noviembre del 2024; el pedido verbal formulado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, que se realice el reconocimiento al profesor: José Luis Rodas Chacón, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 25 de noviembre del 2024, en la Estación Orden del Día, la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, al momento de sustentar su pedido, se refirió de la siguiente manera: "Bueno, mi siguiente pedido ha sido señor alcalde y señores del concejo municipal, solicitar el reconocimiento municipal al profesor: José Luis Rodas Chacón, quien viene realizando desde el año pasado acciones de apoyo social, con respecto a entregar las becas a los jóvenes vulnerables de diferentes centros educativos. Este año también, en este mes, está convocando 200 becas gratuitas para que pueda prepararse los jóvenes que están en el 5° año de secundaria, y deseo pues pedirle aquí al Pleno del Concejo Municipal de Ica, que se haga el reconocimiento como corresponde a dicho profesor, por las acciones de apoyo a la educación que está haciendo con la municipalidad".

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, para que se haga el reconocimiento municipal al profesor: José Luis Rodas Chacón, quien viene realizando desde el año pasado acciones de apoyo social, con respecto a entregar las becas a los jóvenes vulnerables de diferentes centros educativos, al conceder 200 becas gratuitas para que pueda prepararse los jóvenes que están en el 5° año de secundaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, cumpla con elaborar tal reconocimiento al profesor: José Luis Rodas Chacón, a fin de dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, proceda a **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Oficina de Imagen Institucional, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal para que cumplan con lo acordado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Administración por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática, **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo en la Página Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.



Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE